



Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	007 - 2018 - 00072 - 00	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	ARAMSE S.A.S	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	16/02/2023	20/02/2023
2	014 - 2013 - 00363 - 00	Ejecutivo Singular	JUAN SEBASTIAN BRICEÑO TORRES	ENRIQUE NAZARETH DAGER ESPINOSA	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	16/02/2023	20/02/2023
3	024 - 2012 - 00676 - 00	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	VERGEL Y CASTELLANOS S. A.	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	16/02/2023	20/02/2023
4	031 - 2019 - 00364 - 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUIS FRANCISCO MENDEZ GAMBOA	CECILIA PEREZ PEÑA	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	16/02/2023	20/02/2023
5	032 - 2021 - 00063 - 00	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	GESINTEG COLOMBIA LTDA	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	16/02/2023	20/02/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, HOY 2023-02-15 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

EN CASO DE PRESENTAR INCONVENIENTES AL MOMENTO DE VISUALIZAR LOS TRASLADOS, REMITIR SU SOLICITUD AL CORREO ENTRADASOFAJCTOESBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

LORENA BEATRIZ MANJARRES VERA
SECRETARIO(A)

Señor,

JUEZ CUARTO (04) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C

Juzgado de Origen Séptimo (07) Civil del Circuito de Bogotá, D.C

Secretaría de la Oficina de Apoyo

E. S. D.

Referencia. Proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía No. 07 2018 00072 00 de BANCO DE OCCIDENTE contra ARAMSE S.A.S – En liquidación judicial, HÉCTOR SÁNCHEZ LONDOÑO Y HENRY OLARTE SUÁREZ

Asunto. LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

EDUARDO GARCÍA CHACÓN, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.781.349 de Bogotá D.C y portador de la Tarjeta Profesional 102.688 del Consejo superior de la Judicatura, obrando en condición de mandatario judicial del Banco ACTOR, de forma respetuosa y comedida concurre ante esta Sede Judicial y ante su Secretaría a efectos de incorporar la LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO de la obligación aquí judicializada, en los términos del Mandamiento de Pago.

Lo inmediato, con miras a dar cumplimiento a lo requerido en el numeral cuarto de la Sentencia dictada en audiencia celebrada el 05 de agosto de 2019.

Es preciso señalar que el pago aludido en el mes de abril de 2018, corresponde a un desembolso surtido por el garante de la obligación -Fondo Nacional de Garantías S.A., y no a un abono efectuado por los ejecutados.

Atentamente,

EDUARDO GARCÍA CHACÓN

C.C. 79.781.349 de Bogotá, D.C

T.P. 102.688 del Consejo superior de la Judicatura

eduardo.garcia.abogados@hotmail.com

LIQUIDACION REQUERIMIENTO JUZGADO



NOMBRE CLIENTE		IDENTIFICACION	CONSECUTIVO
ARABASE SAS		9883430.074	BOG-231

RESUMEN LIQUIDACION	
FECHA ELABORACION	31/01/2023
FECHA INICIO MORA	24/01/2018
FECHA CORTE	31/01/2023
DIAS LIQUIDADOS	1.834
TOTAL RECONOCIDO	\$ 312.364.430,00
ABONO CAPITAL	\$ (142.472.519,00)
INTERESES DE MORA	\$ 204.628.716,00
TOTAL	\$ 374.520.627,00

RECONOCIDO EN MANDAMIENTO DE PAGO	
CAPITAL	\$ 294.311.808,00
INTERESES DE MORA	\$ 18.052.622,00
INTERESES CORRIENTES	\$ -
GASTOS	\$ -
TOTAL	\$ 312.364.430,00

FECHA INICIO	FECHA FIN	DIAS	TASA MORA EA	ABONO CAPITAL	SALDO CAPITAL	INTERESES MORA	INTERESES CORRIENTES	GASTOS	TOTAL	OBSERVACION
24/01/2018	31/01/2018	8	30,77%	-	\$ 294.311.808,00	\$ 18.052.622,00	\$ -	\$ -	\$ 312.364.430,00	Reconocido en mandamiento de pago
1/02/2018	28/02/2018	28	31,25%	-	\$ 294.311.808,00	\$ 1.755.208,00	\$ -	\$ -	\$ 314.119.638,00	
1/03/2018	31/03/2018	31	30,75%	-	\$ 294.311.808,00	\$ 6.227.172,00	\$ -	\$ -	\$ 320.346.810,00	
1/04/2018	6/04/2018	6	30,45%	\$ 142.472.519,00	\$ 151.839.289,00	\$ 6.791.556,00	\$ -	\$ -	\$ 327.144.366,00	
7/04/2018	30/04/2018	24	30,45%	-	\$ 151.839.289,00	\$ 799.234,80	\$ -	\$ -	\$ 185.471.081,80	ABONO FNG
1/05/2018	31/05/2018	31	30,45%	-	\$ 151.839.289,00	\$ 3.196.939,20	\$ -	\$ -	\$ 188.668.021,00	
1/06/2018	30/06/2018	30	30,15%	-	\$ 151.839.289,00	\$ 3.335.580,00	\$ -	\$ -	\$ 195.480.499,00	
1/07/2018	31/07/2018	31	29,78%	-	\$ 151.839.289,00	\$ 3.409.504,00	\$ -	\$ -	\$ 198.890.003,00	
1/08/2018	31/08/2018	31	29,64%	-	\$ 151.839.289,00	\$ 3.395.399,00	\$ -	\$ -	\$ 202.285.402,00	
1/09/2018	30/09/2018	30	29,45%	-	\$ 151.839.289,00	\$ 3.267.300,00	\$ -	\$ -	\$ 205.552.702,00	
1/10/2018	31/10/2018	31	29,18%	-	\$ 151.839.289,00	\$ 3.348.868,00	\$ -	\$ -	\$ 208.901.570,00	
1/11/2018	30/11/2018	30	28,97%	-	\$ 151.839.289,00	\$ 3.220.260,00	\$ -	\$ -	\$ 212.121.830,00	
1/12/2018	31/12/2018	31	28,83%	-	\$ 151.839.289,00	\$ 3.313.373,00	\$ -	\$ -	\$ 215.435.203,00	
1/01/2019	31/01/2019	31	28,47%	-	\$ 151.839.289,00	\$ 3.276.762,00	\$ -	\$ -	\$ 218.711.965,00	
1/02/2019	28/02/2019	28	29,28%	-	\$ 151.839.289,00	\$ 3.033.940,00	\$ -	\$ -	\$ 221.745.905,00	
1/03/2019	31/03/2019	31	28,79%	-	\$ 151.839.289,00	\$ 3.309.312,00	\$ -	\$ -	\$ 225.055.217,00	
1/04/2019	30/04/2019	30	28,79%	-	\$ 151.839.289,00	\$ 3.202.560,00	\$ -	\$ -	\$ 228.257.777,00	
1/05/2019	31/05/2019	31	28,79%	-	\$ 151.839.289,00	\$ 3.309.312,00	\$ -	\$ -	\$ 231.567.089,00	
1/06/2019	30/06/2019	30	28,79%	-	\$ 151.839.289,00	\$ 3.202.560,00	\$ -	\$ -	\$ 234.769.649,00	
1/07/2019	31/07/2019	31	28,79%	-	\$ 151.839.289,00	\$ 3.309.312,00	\$ -	\$ -	\$ 238.078.961,00	
1/08/2019	31/08/2019	31	28,79%	-	\$ 151.839.289,00	\$ 3.309.312,00	\$ -	\$ -	\$ 241.388.273,00	
1/09/2019	30/09/2019	30	28,79%	-	\$ 151.839.289,00	\$ 3.202.560,00	\$ -	\$ -	\$ 244.590.833,00	
1/10/2019	31/10/2019	31	28,46%	-	\$ 151.839.289,00	\$ 3.275.739,00	\$ -	\$ -	\$ 247.866.572,00	
1/11/2019	30/11/2019	30	28,36%	-	\$ 151.839.289,00	\$ 3.160.230,00	\$ -	\$ -	\$ 251.026.802,00	
1/12/2019	31/12/2019	31	28,18%	-	\$ 151.839.289,00	\$ 3.247.188,00	\$ -	\$ -	\$ 254.273.990,00	
1/01/2020	31/01/2020	31	28,16%	-	\$ 151.839.289,00	\$ 3.245.173,00	\$ -	\$ -	\$ 257.519.163,00	
1/02/2020	29/02/2020	29	28,40%	-	\$ 151.839.289,00	\$ 3.058.688,00	\$ -	\$ -	\$ 260.577.851,00	
1/03/2020	31/03/2020	31	28,28%	-	\$ 151.839.289,00	\$ 3.257.418,00	\$ -	\$ -	\$ 263.835.269,00	
1/04/2020	30/04/2020	30	27,89%	-	\$ 151.839.289,00	\$ 3.113.760,00	\$ -	\$ -	\$ 266.949.029,00	
1/05/2020	31/05/2020	31	27,14%	-	\$ 151.839.289,00	\$ 3.140.610,00	\$ -	\$ -	\$ 270.089.639,00	
1/06/2020	30/06/2020	30	27,03%	-	\$ 151.839.289,00	\$ 3.028.350,00	\$ -	\$ -	\$ 273.117.989,00	
1/07/2020	31/07/2020	31	27,03%	-	\$ 151.839.289,00	\$ 3.129.295,00	\$ -	\$ -	\$ 276.247.284,00	
1/08/2020	31/08/2020	31	27,29%	-	\$ 151.839.289,00	\$ 3.156.048,00	\$ -	\$ -	\$ 279.403.332,00	
1/09/2020	30/09/2020	30	27,38%	-	\$ 151.839.289,00	\$ 3.063.180,00	\$ -	\$ -	\$ 282.466.512,00	
1/10/2020	31/10/2020	31	26,99%	-	\$ 151.839.289,00	\$ 3.125.172,00	\$ -	\$ -	\$ 285.591.684,00	
1/11/2020	30/11/2020	30	26,61%	-	\$ 151.839.289,00	\$ 2.986.410,00	\$ -	\$ -	\$ 288.578.094,00	
1/12/2020	31/12/2020	31	26,04%	-	\$ 151.839.289,00	\$ 3.026.933,00	\$ -	\$ -	\$ 291.605.027,00	
1/01/2021	31/01/2021	31	25,83%	-	\$ 151.839.289,00	\$ 3.005.109,00	\$ -	\$ -	\$ 294.610.136,00	
1/02/2021	28/02/2021	28	26,16%	-	\$ 151.839.289,00	\$ 2.745.232,00	\$ -	\$ -	\$ 297.355.368,00	
1/03/2021	31/03/2021	31	25,97%	-	\$ 151.839.289,00	\$ 3.019.648,00	\$ -	\$ -	\$ 300.375.016,00	
1/04/2021	30/04/2021	30	25,82%	-	\$ 151.839.289,00	\$ 2.907.150,00	\$ -	\$ -	\$ 303.282.166,00	
1/05/2021	31/05/2021	31	25,68%	-	\$ 151.839.289,00	\$ 2.989.485,00	\$ -	\$ -	\$ 306.271.651,00	
1/06/2021	30/06/2021	30	25,68%	-	\$ 151.839.289,00	\$ 2.893.050,00	\$ -	\$ -	\$ 309.164.701,00	
1/07/2021	31/07/2021	31	25,62%	-	\$ 151.839.289,00	\$ 2.983.254,00	\$ -	\$ -	\$ 312.147.955,00	

LIQUIDACION REQUERIMIENTO JUZGADO



ARAMSE SAS	NOMBRE CLIENTE	IDENTIFICACION	CONSECUTIVO
		900.430.074	BOG-131

RECONOCIDO EN MANDAMIENTO DE PAGO	
CAPITAL	\$ 294.311.808,00
INTERESES DE MORA	\$ 18.052.622,00
INTERESES CORRIENTES	\$ -
GASTOS	\$ -
TOTAL	\$ 312.364.430,00

RESUMEN LIQUIDACION	
FECHA ELABORACION	31/01/2023
FECHA INICIO MORA	24/01/2018
FECHA CORTE	31/01/2023
DIAS LIQUIDADOS	1.834
TOTAL RECONOCIDO	\$ 312.364.430,00
ABONO CAPITAL	\$ (142.472.519,00)
INTERESES DE MORA	\$ 204.628.716,00
TOTAL	\$ 374.520.627,00

FECHA INICIO	FECHA FIN	DIAS	TASA MORA EA	ABONO CAPITAL	SALDO CAPITAL	INTERESES MORA	INTERESES CORRIENTES	GASTOS	TOTAL	OBSERVACION
1/08/2021	31/08/2021	31	25,71%	\$ -	\$ 151.839.289,00	\$ 2.992.616,00			\$ 315.140.571,00	
1/09/2021	30/09/2021	30	25,64%	\$ -	\$ 151.839.289,00	\$ 2.889.030,00			\$ 318.029.601,00	
1/10/2021	31/10/2021	31	25,47%	\$ -	\$ 151.839.289,00	\$ 2.967.630,00			\$ 320.997.231,00	
1/11/2021	30/11/2021	30	25,76%	\$ -	\$ 151.839.289,00	\$ 2.901.120,00			\$ 323.898.351,00	
1/12/2021	31/12/2021	31	26,04%	\$ -	\$ 151.839.289,00	\$ 3.026.933,00			\$ 326.925.284,00	
1/01/2022	31/01/2022	31	26,34%	\$ -	\$ 151.839.289,00	\$ 3.058.026,00			\$ 329.983.310,00	
1/02/2022	28/02/2022	28	27,30%	\$ -	\$ 151.839.289,00	\$ 2.851.548,00			\$ 332.834.858,00	
1/03/2022	31/03/2022	31	27,56%	\$ -	\$ 151.839.289,00	\$ 3.183.762,00			\$ 336.018.620,00	
1/04/2022	30/04/2022	30	28,43%	\$ -	\$ 151.839.289,00	\$ 3.167.130,00			\$ 339.185.750,00	
1/05/2022	31/05/2022	31	29,42%	\$ -	\$ 151.839.289,00	\$ 3.379.172,00			\$ 342.558.922,00	
1/06/2022	30/06/2022	30	30,45%	\$ -	\$ 151.839.289,00	\$ 3.364.740,00			\$ 345.923.662,00	
1/07/2022	31/07/2022	31	31,77%	\$ -	\$ 151.839.289,00	\$ 3.608.617,00			\$ 349.532.279,00	
1/08/2022	31/08/2022	31	33,17%	\$ -	\$ 151.839.289,00	\$ 3.746.908,00			\$ 353.279.187,00	
1/09/2022	30/09/2022	30	35,10%	\$ -	\$ 151.839.289,00	\$ 3.806.260,00			\$ 357.087.447,00	
1/10/2022	31/10/2022	31	36,77%	\$ -	\$ 151.839.289,00	\$ 4.096.968,00			\$ 361.183.415,00	
1/11/2022	30/11/2022	30	38,52%	\$ -	\$ 151.839.289,00	\$ 4.124.880,00			\$ 365.308.295,00	
1/12/2022	31/12/2022	31	41,31%	\$ -	\$ 151.839.289,00	\$ 4.523.334,00			\$ 369.831.629,00	
1/01/2023	31/01/2023	31	43,11%	\$ -	\$ 151.839.289,00	\$ 4.588.938,00			\$ 374.520.627,00	
TOTAL LIQUIDACION						\$ 222.681.338,00	\$	\$	\$ 374.520.627,00	

31/

RE: Proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía No. 07 2018 00072 00 de BANCO DE OCCIDENTE contra ARAMSE S.A.S - En liquidación judicial, HÉCTOR SÁNCHEZ LONDOÑO Y HENRY OLARTE SUÁREZ (APORTO LIQUIDACION DE CREDITO)

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 09/02/2023 14:31

Para: EDUARDO.GARCIA.ABOGADOS <EDUARDO.GARCIA.ABOGADOS@HOTMAIL.COM>

ANOTACION

Radicado No. 991-2023, Entidad o Señor(a): EDUARDO GARCIA - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO // Eduardo Garcia <eduardo.garcia.abogados@hotmail.com> Mié 08/02/2023 14:17 // LSSB

007-2018-00072 JUZG 4
3 FLS

INFORMACIÓN

ATENCIÓN VIRTUAL [CLICK AQUÍ](#)

Horario de atención:
Lunes a viernes | 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.

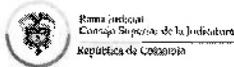


Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)

Solicitud cita presencial: [ingrese aquí](#)

Cordialmente



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

NOTA:

Se le informa que el presente correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cursantes en los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1º AL 5º. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1º AL 5º y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere NO hacer solicitudes repetidas a los Juzgados y al mismo tiempo al gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co para evitar congestionar este correo habilitado para raditaciones.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

De: Eduardo Garcia <eduardo.garcia.abogados@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 8 de febrero de 2023 14:17

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía No. 07 2018 00072 00 de BANCO DE OCCIDENTE contra ARAMSE S.A.S - En liquidación judicial, HÉCTOR SÁNCHEZ LONDOÑO Y HENRY OLARTE SUÁREZ (APORTO LIQUIDACION DE CREDITO)

Señor Juez de Conocimiento:

Me permito remitir para su conocimiento el (os) documento (s) que se adjunta (n) al presente correo electrónico.

Cordialmente,



EDUARDO GARCÍA CHACÓN
C.C. 79.781.349 de Bogotá

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ	
RADICADO	991-2023
Fecha Recibido	8-02-2023
Número de Folios	3
Quien Recepcionó	LSSB

**República de Colombia**
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Circuito de Bogotá D. C.

TRASLADO ART. 110 C. G. P.

En la fecha 15-02-23 se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 146 del
C. G. P. el cual corre a partir del 16-02-23
y vence en: 20-02-23
El secretario 606

RESIDENCIAL TORRES DEL LIMONAR y descrito sus generales y particulares en la escritura No. 2154 De fecha 01 del mes 07 año 1994 De la notaría 5 del circuito de Cali, y el cual se describe por sus linderos particulares así:

ANEXOS

1. Certificado de tradición y libertad menor a un mes
2. Liquidación y actualización del crédito.

REQUERIMIENTO PARA SOLICITUD ENTREGA DE LOS TITULOS PRODUCTO DEL REMATE A MPODERDANTE YAZMIN MONTTOYA VARON

Solicito muy respetuosamente que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 455 del código general del proceso y en auto de aprobación del remate de fecha 1 de febrero, que se encuentra en el libro de medidas cautelares a folio 353 y 354, solicito muy respetuosamente se expida el respectivo título por valor de Veintifréis millones cuatrocientos mil pesos moneda legal Colombiana S.23.400.000) teniendo en cuenta que ya se encuentra vencido el término de 10 días siguientes a la entrega del bien rematado, razón por la cual no hay necesidad de reservar lo estipulado en el numeral octavo del auto de

SEÑOR
JUEZ CUARTO CIVIL DE EJECUCIÓN SENTENCIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.

E.S.D.

JUZGADO DE ORIGEN: 14 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No

1100131030142013-00363-00

DEMANDANTE: JUAN SEBASTIAN BRICEÑO TORRES.

DEMANDADO: ENRIQUE NAZARETH DAGHER ESPINOZA.

NANCY ROCIO GARCIA, mayor de edad con domicilio y residencia en Bogotá identificado con cedula de ciudadanía No. 60.347.235 expedida en Cúcuta y con tarjeta profesional No. 103.845 Del Consejo Superior De La Judicatura, reconocido en autos y obrando en calidad de apoderada judicial de la cesionaria YAZMIN MONTTOYA VARON, mayor de edad con domicilio y residencia en Bogotá, identificada con cedula de ciudadanía No.51.982.269 de Bogotá, reconocida en auto No.3244 del cuaderno principal, visto a folio 36 del cuaderno principal, por medio del presente escrito solicito muy respetuosamente lo siguiente:

Se requiera a la DIAN, para que den repuesta al oficio enviado por su despacho, y darle continuidad al proceso, el cual no puede ser suspendido indefinidamente e igualmente en el interino la respuesta de la DIAN, no suspende las actuaciones relacionadas con la actualización del crédito y el embargo solicitado, al cual el despacho no le dio el tramite de celeridad que se necesita para evitar que el inmueble pueda ser vendido y la medida cautelar sea inocua para nosotros de acuerdo a lo mencionado, nuevamente requerimos darle tramite:

ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO

Doy cumplimiento al auto de fecha 1 de febrero del año 2.022, a folio 323 numeral séptimo. Presento la Actualización del crédito de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 446 numeral 4 del código general del proceso, en el anexo al presente documento el cual contiene 3 folios, para que se corra el respectivo traslado de acuerdo a lo preceptuado en este artículo (446 del C.G.P. Numeral 2).

EMBARGO Y SEQUESTR

Solicito muy respetuosamente que de acuerdo al crédito que se adeuda al cesionario y previo el derecho a perseguir otros bienes, solicito muy respetuosamente se embargue y posteriormente se sequestre el bien inmueble garaje, identificado bajo el numero con matrícula inmobiliaria No. 370-79566 De la ciudad de Cali, ubicado en la carrera 72 con 10 BIS 21-45 GARAJE 1 DEL CONJUNTO

344

fecha 1 de febrero del año 2022, sumado a que el valor del crédito supera matemáticamente por 11 veces el valor del remate.

Con todo respeto,



NANCY ROCIO GARCIA BOLIVAR
C.C. No. 60.347.235 De Cúcuta
T.P. No. 103.845 C. S. DE LA J.

348

ACTUALIZACIÓN LIQUIDACION DEL CREDITO
 JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
 PROCESO No. 110013103-014-2013-00363-00

Actualización desde: 1 de septiembre de 2017
 Hasta: 28 de octubre de 2022

DEMANDA PRINCIPAL

Periodo		capital a liquidar	Int. Cte Bcrio	Int. Mora a liquidar	tasa diaria	Dias	Interes Mensual
Desde	Hasta						
1/09/2017	30/09/2017	50.000.000	21,98	32,97	0,078	30	1.171.498,41
1/10/2017	31/10/2017		21,15	31,73	0,076	31	1.170.569,61
1/11/2017	30/11/2017		20,96	31,44	0,075	30	1.123.901,48
1/12/2017	31/12/2017		20,77	31,16	0,074	31	1.152.300,57
1/01/2018	31/01/2018		20,69	31,04	0,074	31	1.148.250,12
1/02/2018	28/02/2018		21,01	31,52	0,075	28	1.051.164,34
1/03/2018	31/03/2018		20,68	31,02	0,074	31	1.147.763,61
1/04/2018	30/04/2018		20,48	30,72	0,073	30	1.101.311,41
1/05/2018	31/05/2018		20,44	30,66	0,073	31	1.136.070,75
1/06/2018	30/06/2018		20,28	30,42	0,073	30	1.091.862,23
1/07/2018	31/07/2018		20,03	30,05	0,072	31	1.116.020,91
1/08/2018	31/08/2018		19,94	29,91	0,072	31	1.111.607,07
1/09/2018	30/09/2018		19,81	29,72	0,071	30	1.069.571,08
1/10/2018	31/10/2018		19,63	29,45	0,071	31	1.096.368,76
1/11/2018	30/11/2018		19,49	29,24	0,070	30	1.054.324,88
1/12/2018	31/12/2018		19,40	29,10	0,070	31	1.085.027,60
1/01/2019	31/01/2019		19,16	28,74	0,069	31	1.073.161,08
1/02/2019	21/02/2019		19,70	29,55	0,071	21	745.035,59
TOTAL INTERESES MORATORIOS							19.645.809,49

RESUMEN

CAPITAL	\$ 50.000.000,00
VIENEN INTERESES	\$ 70.597.375,18
INTERESES MORATORIOS	\$ 19.645.809,49
TOTAL INTERESES	\$ 90.243.184,67
CAPITAL + INTERESES	\$ 140.243.184,67
ABONO POR REMATE	\$ 162.000.000,00
ABONO A INTERESES	\$ 90.243.184,67
SALDO DE INTERESES	\$ 0,00
ABONO A CAPITL	\$ 50.000.000,00
SALDO VALOR REMATE	-\$ 21.756.815,33 (Para aplicar a la demanda acumulada)

DEMANDA ACUMULADA

Periodo		capital a liquidar	Int. Cte Bcrio	Int. Mora a liquidar	tasa diaria	Dias	Interes Mensual
Desde	Hasta						
1/09/2017	30/09/2017	85.000.000	21,98	32,97	0,078	30	1.991.547,29
1/10/2017	31/10/2017		21,15	31,73	0,076	31	1.989.968,35
1/11/2017	30/11/2017		20,96	31,44	0,075	30	1.910.632,51
1/12/2017	31/12/2017		20,77	31,16	0,074	31	1.958.910,96
1/01/2018	31/01/2018		20,69	31,04	0,074	31	1.952.025,20
1/02/2018	28/02/2018		21,01	31,52	0,075	28	1.786.979,38
1/03/2018	31/03/2018		20,68	31,02	0,074	31	1.951.198,14

1/04/2018	30/04/2018		20,48	30,72	0,073	30	1.872.229,39
1/05/2018	31/05/2018		20,44	30,66	0,073	31	1.931.320,27
1/06/2018	30/06/2018		20,28	30,42	0,073	30	1.856.165,80
1/07/2018	31/07/2018		20,03	30,05	0,072	31	1.897.235,55
1/08/2018	31/08/2018		19,94	29,91	0,072	31	1.889.732,03
1/09/2018	30/09/2018		19,81	29,72	0,071	30	1.818.270,83
1/10/2018	31/10/2018		19,63	29,45	0,071	31	1.863.826,90
1/11/2018	30/11/2018		19,49	29,24	0,070	30	1.792.352,30
1/12/2018	31/12/2018		19,40	29,10	0,070	31	1.844.546,92
1/01/2019	31/01/2019		19,16	28,74	0,069	31	1.824.373,83
1/02/2019	21/02/2019		19,70	29,55	0,071	21	1.266.560,50
TOTAL INTERESES MORATORIOS							33.397.876,14

RESUMEN

CAPITAL	\$ 85.000.000,00
VIENEN INTERESES	\$ 119.953.023,21
INTERESES MORATORIOS	\$ 33.397.876,14
TOTAL INTERESES	\$ 153.350.899,35
CAPITAL + INTERESES	\$ 238.350.899,35
SALDO POR REMATE	\$ 21.756.815,33
ABONO A INTERESES	\$ 21.756.815,33
SALDO DE INTERESES	\$ 131.594.084,02
ABONO A CAPITAL	\$ 0,00
SALDO DE CAPITAL	\$ 85.000.000,00

CONTINUACION SOBRE DEMANDA ACUMULADA

Periodo		capital a liquidar	Int. Cte Bcario	Int. Mora a liquidar	tasa diaria	Dias	Interes Mensual
Desde	Hasta						
22/02/2019	28/02/2019	85.000.000	19,70	29,55	0,071	7	422.186,83
1/03/2019	31/03/2019		19,37	29,06	0,070	31	1.842.028,36
1/04/2019	30/04/2019		19,32	28,98	0,070	30	1.778.544,00
1/05/2019	31/05/2019		19,34	29,01	0,070	31	1.839.508,91
1/06/2019	30/06/2019		19,30	28,95	0,070	30	1.776.917,70
1/07/2019	31/07/2019		19,28	28,92	0,070	31	1.834.467,40
1/08/2019	31/08/2019		19,32	28,98	0,070	31	1.837.828,80
1/09/2019	30/09/2019		19,32	28,98	0,070	30	1.778.544,00
1/10/2019	31/10/2019		19,10	28,65	0,069	31	1.819.321,77
1/11/2019	30/11/2019		19,03	28,55	0,069	30	1.754.925,71
1/12/2019	31/12/2019		18,91	28,37	0,068	31	1.803.300,28
1/01/2020	31/01/2020		18,77	28,16	0,068	31	1.791.472,26
1/02/2020	29/02/2020		19,06	28,59	0,069	29	1.698.793,59
1/03/2020	31/03/2020		18,95	28,43	0,069	31	1.806.676,17
1/04/2020	30/04/2020		18,69	28,04	0,068	30	1.727.133,59
1/05/2020	31/05/2020		18,19	27,29	0,066	31	1.742.263,68
1/06/2020	30/06/2020		18,12	27,18	0,066	30	1.680.292,29
1/07/2020	31/07/2020		18,12	27,18	0,066	31	1.736.302,04
1/08/2020	31/08/2020		18,29	27,44	0,066	31	1.750.771,80
1/09/2020	30/09/2020		18,35	27,53	0,067	30	1.699.230,85
1/10/2020	31/10/2020		18,09	27,14	0,066	31	1.733.745,55
1/11/2020	30/11/2020		17,84	26,76	0,065	30	1.657.167,39
1/12/2020	31/12/2020		17,46	26,19	0,064	31	1.679.849,77

349

1/01/2021	31/01/2021		17,32	25,98	0,063	31	1.667.818,28
1/02/2021	28/02/2021		17,54	26,31	0,064	28	1.523.485,37
1/03/2021	31/03/2021		17,41	26,12	0,064	31	1.675.555,10
1/04/2021	30/04/2021		17,31	25,97	0,063	30	1.613.185,28
1/05/2021	31/05/2021		17,22	25,83	0,063	31	1.659.212,10
1/06/2021	30/06/2021		17,21	25,82	0,063	30	1.604.855,73
1/07/2021	31/07/2021		17,18	25,77	0,063	31	1.655.766,77
1/08/2021	31/08/2021		17,24	25,86	0,063	31	1.660.934,15
1/09/2021	30/09/2021		17,19	25,79	0,063	30	1.603.188,63
1/10/2021	31/10/2021		17,08	25,62	0,063	31	1.647.146,25
1/11/2021	30/11/2021		17,27	25,91	0,063	30	1.609.854,65
1/12/2021	31/12/2021		17,46	26,19	0,064	31	1.679.849,77
1/01/2022	31/01/2022		17,66	26,49	0,064	31	1.697.003,02
1/02/2022	28/02/2022		18,30	27,45	0,066	28	1.582.110,25
1/03/2022	31/03/2022		18,47	27,71	0,067	31	1.766.061,28
1/04/2022	30/04/2022		19,05	28,58	0,069	30	1.756.557,12
1/05/2022	31/05/2022		19,71	29,57	0,071	31	1.870.520,97
1/06/2022	30/06/2022		20,40	30,60	0,073	30	1.865.808,37
1/07/2022	31/07/2022		21,28	31,92	0,076	31	2.000.655,49
1/08/2022	31/08/2022		22,21	33,32	0,079	31	2.076.653,29
1/09/2022	30/09/2022		23,50	35,25	0,083	30	2.110.419,58
1/10/2022	28/10/2022		24,61	36,92	0,086	28	2.049.573,68
TOTAL INTERESES MORATORIOS							77.567.487,86

CAPITAL	\$ 85.000.000,00
VIENEN INTERESES	\$ 131.594.084,02
INTERESES MORATORIOS	\$ 77.567.487,86
TOTAL INTERESES	\$ 209.161.571,88
CAPITAL + INTERESES	\$ 294.161.571,88

SON: A 28 DE OCTUBRE DE 2022: DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON 88 CTVOS M/CTE

RE: SEÑOR CUARTO CIVIL DE EJECUCIÓN SENTENCIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ JUEZ CUARTO CIVIL DE EJECUCIÓN SENTENCIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. JUZGADO DE ORIGEN: 14 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. REFERENCIA PROCESO EJECUTIVO No 110

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.
<gdofojccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

lue: 19/01/2023 12:52

Para: ABOGADA NANCY ROCIO GARCIA <lanza_juridica@hotmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 304-2023, Entidad o Señoría: NANCY GARCÍA - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solución: Memorial, Observaciones: SOLICITA REQUERIR, MEDIDA CAUTELAR, APORTA CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIQUIDACION DEL CREDITO/014-2013-363 JDO. 4 CTO EJEC//De: ABOGADA NANCY ROCIO GARCIA <lanza_juridica@hotmail.com> Enviado: miércoles, 18 de enero de 2023 14:38//JARS//06 FLS

INFORMACIÓN



Radicación de memoriales: <gdofojccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Consulta general de expedientes: **Instructivo**

Solicitud cita presencial: **Ingrese aquí**

Cordialmente



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
<gdofojccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4, y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

NOTA:

Se le informa que el presente correo <gdofojccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co> es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cursantes en los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1º AL 5º. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1º AL 5º y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere NO hacer solicitudes repetidas a los juzgados y al mismo tiempo al <gdofojccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co> para evitar congestionar este correo habilitado para raditaciones.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

De: ABOGADA NANCY ROCIO GARCIA <lanza_juridica@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 18 de enero de 2023 14:38

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

<gdofojccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: SEÑOR CUARTO CIVIL DE EJECUCIÓN SENTENCIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ JUEZ CUARTO CIVIL DE

EJECUCIÓN SENTENCIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. JUZGADO DE ORIGEN: 14 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. REFERENCIA PROCESO EJECUTIVO No 110

SEÑOR CUARTO CIVIL DE EJECUCIÓN SENTENCIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ JUEZ CUARTO CIVIL DE EJECUCIÓN SENTENCIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. JUZGADO DE ORIGEN: 14 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. REFERENCIA PROCESO EJECUTIVO No 110

De: ABOGADA NANCY ROCIO GARCIA

Enviado: lunes, 16 de enero de 2023 4:44 p. m.

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.
<gdofojccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SEÑOR CUARTO CIVIL DE EJECUCIÓN SENTENCIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ JUEZ CUARTO CIVIL DE EJECUCIÓN SENTENCIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. JUZGADO DE ORIGEN: 14 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. REFERENCIA PROCESO EJECUTIVO No 110

SEÑOR

JUEZ CUARTO CIVIL DE EJECUCIÓN SENTENCIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E.S.D.

JUZGADO DE ORIGEN: 14 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No

1100731030142013-00363-00

DEMANDANTE: JUAN SEBASTIAN BRICEÑO

TORRES, DEMANDADO: ENRIQUE NAZARETH JAGER ESPINOZA

NANCY ROCIO GARCIA, mayor de edad con domicilio y residencia en Bogotá identificando con cédula de ciudadanía No. 60.347.235 expedida en Cúcuta y con tarjeta profesional No. 103.845 Del Consejo Superior De La Judicatura, reconocido en autos y obrando en calidad de apoderada judicial de la escombrera YAZMIN MONTOYA VARON, mayor de edad con domicilio y residencia en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.982.249 de Bogotá, reconocida en auto No. 32.44 del cuaderno principal, visto a folio 36 del cuaderno principal, por medio del presente escrito solicito muy respetuosamente lo siguiente:

Se requiera a la DIAN, para que den respuesta al oficio enviado por su despacho, y darle continuidad al proceso, el cual no puede ser suspendido indefinidamente e igualmente en el íntero la respuesta de la DIAN, no suspende las actuaciones relacionadas con la actualización del crédito y el embargo solicitado, al cual el despacho no le dio el trámite de celebridad que se necesita para evitar que el inmueble pueda ser vendido y la medida cautelar sea ineficaz para nosotros de acuerdo a lo mencionado, nuevamente requerimos darle trámite.

ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO

Doy cumplimiento al auto de fecha 1 de febrero del año 2022, a folio 323 numeral septimo, Presento la Actualización del crédito de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 46 numeral 4 del código general del proceso, en el anexo al presente documento el cual contiene 3 folios, para que se corra el respectivo traslado de acuerdo a lo preceptuado en este artículo (446 del C.G.P. Numeral 2).

EMBARGO Y SECUESTRO

Solicito muy respetuosamente que de acuerdo al crédito que se adeuda al cesionario y previo el derecho a perseguir otros bienes, solicito muy respetuosamente se embargue y posteriormente se secuestre el bien inmueble garante, identificado bajo el número con matrícula inmobiliaria No. 370-79566 De la ciudad de Cali, ubicado en la carrera 72 con 10 BIS 21-

350

T. J. J.

45 GARAJE 1 DEL CONJUNTOS DIENCIAT TORRES DEL LIMONAR y descrito sus generales y particulares en la escritura No. 2154 De fecha 01 del mes 07 año 1994 De la notaria 5 del circuito de Cali, y el cual se describe por sus linderos particulares así:

ANEXOS

- 1. Certificado de tradición y libertad menor a un mes
- 2. Liquidación y actualización del crédito.

REQUERIMIENTO PARA SOLICITUD ENTREGA DE LOS TITULOS PRODUCTO DEL REMATE A MPODERDANTE YAZMIN MONTOYA VARON

Solicito muy respetuosamente que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 455 del código general del proceso y un auto de aprobación del remate de fecha 1 de febrero, que se encuentra en el libro de medidas cautelares a folio 353 y 354, solicito muy respetuosamente se e spida el respectivo título por valor de Veintifréis millones cuatrocientos mil pesos moneda legal (Colombiana S. 23.400.000) teniendo en cuenta que ya se encuentra vencido el término de (10 días siguientes a la entrega del bien rematado, razón por la cual no hay necesidad de reservar lo estipulado en el numeral octavo del auto de fecha a 1 de febrero del año 2022, sumado a que el valor del crédito supera matemáticamente por 11 veces el valor del remate.

Con todo respeto,

NANCY ROCIO GARCIA BOLIVAR
ABOGADA


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Circuito de Bogotá D. C.
TRASLADO ART. 110 C. G. P.

En la fecha 15-02-23 se hizo el presente traslado conforme a lo dispuesto en el Art. 446 del C. G. P. el cual corre a partir del 16-02-23 y vence en: 20-02-23

El secretario _____

29

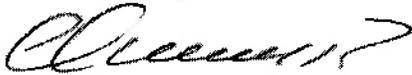
Señor
JUEZ 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.
E. _____ S. _____ D.

REF: Proceso ejecutivo de: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Contra : VERGEL Y CASTELLANOS S.A. y OTROS
RADICADO : 2012-00676

MARCO ANTONIO NIÑO RODRIGUEZ, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la C.C. No. 19.405.500 de Bogotá, abogado en ejercicio portador de la T.P. No. 53.323 expedida por el C.S. de la J., actuando en mi calidad de apoderado del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT 800-037-800-8**, por medio del presente escrito me permito allegar la **LIQUIDACIÓN DEL CREDITO ACTUALIZADA CON CORTE AL 31 DE ENERO DE 2023:**

Sírvase señor juez, proceder de conformidad.

Cordialmente,



MARCO ANTONIO NIÑO RODRIGUEZ
C.C. No. 19.405.500 de Bogotá
T.P. No. 53.323 del C.S. de la J.

Periodos	capital	tasa máxima	días	valor interés mora	interés remuneratorio
OBLIGACION	\$ 4.999.805.016,00				\$280.973.626
mayo-junio/2013		31,25%	60	\$ 260.406.511,25	
julio-septiembre/2013		30,51%	90	\$ 381.360.127,59	
octubre-diciembre/2013		29,78%	90	\$ 372.253.483,43	
enero-marzo/2014		29,48%	90	\$ 368.485.629,67	
abril -junio/2014		29,44%	90	\$ 367.985.649,17	
julio-septiembre/2014		28,99%	90	\$ 362.360.868,53	
octubre-diciembre /2014		28,76%	90	\$ 359.486.009,40	
enero-marzo 2015		28,82%	90	\$ 360.235.951,40	
abril -junio 5 2015		29,05%	90	\$ 363.110.839,28	
julio-septiembre /2015		28,89%	90	\$ 361.110.917,28	
octubre - diciembre/2015		29,00%	90	\$ 362.485.863,65	
enero-marzo/2016		29,52%	90	\$ 368.985.610,18	
abril -junio/2016		30,81%	90	\$ 385.109.981,35	
julio-septiembre/2016		32,01%	90	\$ 400.109.396,40	
octubre-diciembre/2016		32,99%	90	\$ 412.358.918,69	
ENERO-MAR 2017		33,51%	90	\$ 418.858.665,21	
ABRIL-JUN 2017		33,50%	90	\$ 418.733.670,08	
JUL- AGOSTO/2017		32,97%	62	\$ 283.897.261,81	
SEPT 1 A 30 SEP/2017		32,22%	30	\$ 134.244.764,67	
OCTUBRE 30/2017		31,73%	31	\$ 136.609.950,21	
NOVIEMBRE 30/2017		31,44%	30	\$ 130.994.891,41	
DICIEMBRE 31/2017		31,16%	31	\$ 134.155.879,25	
ENERO 31/2018		31,04%	31	\$ 133.639.232,73	
FEBRERO28/2018		31,52%	28	\$ 122.572.997,63	
MARZO31/2018		31,02%	31	\$ 133.553.124,98	
ABRIL 30/2018		30,72%	30	\$ 127.995.008,40	
MAYO 31/2018		30,66%	31	\$ 132.003.185,43	
JUNIO 30/2018		30,42%	30	\$ 126.745.057,15	
JULIO 25/2018		30,05%	31	\$ 129.376.898,96	
AGOSTO 31/2018		29,91%	31	\$ 128.774.144,69	

SEPTIEMBRE 30/2018			32,22%	30	\$ 134.244.764,67
OCTUBRE 31/2018			29,45%	31	\$126.793.666,37
noviembre 30/2018			31,44%	30	\$130.994.891,41
diciembre 31/2018			29,10%	31	\$125.286.780,69
enero 31/2019			28,74%	31	\$123.736.841,13
feb-19			31,52%	27	\$118.195.390,57
mar-19			25,78%	31	\$ 110.992.893,68
abr-19			25,72%	30	\$ 107.162.487,50
may-19			25,74%	31	\$ 110.820.678,17
jun-19			25,70%	30	\$ 107.079.157,42
jul-19			25,67%	30	\$ 106.954.162,30
ago-19			25,72%	31	\$ 110.734.570,42
sep-19			25,72%	30	\$ 107.162.487,50
oct-19			25,46%	31	\$ 109.615.169,63
nov-19			25,38%	30	\$ 105.745.876,08
dic-19			25,23%	31	\$ 108.624.930,47
ene-20			25,06%	31	\$ 107.893.014,57
feb-20			25,41%	29	\$ 102.341.842,17
mar-20			25,28%	31	\$ 108.840.199,85
abr-20			24,97%	30	\$ 104.037.609,37
may-20			24,37%	31	\$ 104.922.297,09
jun-20			24,29%	30	\$ 101.204.386,53
jul-20			24,29%	31	\$ 104.577.866,08
ago-20			24,49%	31	\$ 105.438.943,61
sep-20			24,57%	30	\$ 102.371.007,70
oct-20			24,25%	31	\$ 104.405.650,57
nov-20			23,94%	30	\$ 99.746.110,06
dic-20			23,49%	31	\$ 101.133.555,96
ene-21			23,32%	31	\$ 100.040.164,06
feb-21			23,59%	28	\$ 91.735.311,36
mar-21			23,43%	31	\$ 100.875.232,70
abr-21			23,31%	30	\$ 97.121.212,43
may-21			23,20%	31	\$ 99.884.993,54

jun-21			23.19%	30	\$ 96.621.231,93	
jul-21			23.15%	31	\$ 99.669.724,15	
ago-21			23.22%	31	\$ 99.971.101,29	
sep-21			23.17%	30	\$ 96.537.901,85	
oct-21			23.03%	31	\$ 99.153.077,64	
nov-21			23.26%	30	\$ 96.912.887,22	
dic-21			23.49%	31	\$ 101.133.555,96	
ene-22			23.73%	31	\$ 102.166.848,99	
feb-22			24.50%	28	\$ 95.274.062,24	
mar-22			24.71%	31	\$ 106.386.128,89	
abr-22			25.40%	30	\$ 105.829.206,17	
may-22			26.19%	31	\$ 112.758.102,62	
jun-22			27.00%	30	\$ 112.495.612,86	
jul-22			28.02%	31	\$ 120.636.962,02	
ago-22			29.11%	31	\$ 125.329.834,56	
sep-22			30.58%	30	\$ 127.411.697,82	
oct-22			31.84%	31	\$ 137.083.542,86	
nov-22			33.14%	30	\$ 138.077.948,52	
dic-22			35.19%	31	\$ 151.506.591,49	
ene-23			36.49%	31	\$ 157.103.595,44	
					\$ 14.040.774.250,06	\$ 280.973.626

RESUMEN LIQUIDACION		
CAPITAL		\$ 4.999.805.016,00
INTERES DE PLAZO		\$ 280.973.626,00
INTERES DE MORA A ABRIL 30/2013		\$ 812.264.957,64
INTERES MORA DE MAYO 1/2013 A ENERO 31/2023		\$ 14.040.774.250,06
TOTAL A ENERO 31 DE 2023		\$ 20.133.817.849,70

RV: ASUNTO: MEMORIAL ACREDITANDO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, ACTUALIZADA AL 31 DE ENERO DE 2023. DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA REF: 2012-00676 DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DEMANDADOS: VERGEL Y CASTELLANOS S.A., ALFONSO VERGEL HERNAN...

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 10/02/2023 14:24

Para: Niño y Moncaleano <nymabogado@gmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 1047-2023, Entidad o Señor(a): MARCO ANTONIO NIÑO RODR - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO ACTUALIZADA // Niño y Moncaleano <nymabogado@gmail.com> Enviado: jueves, 9 de febrero de 2023 12:44 p. m. // LSSB

024-2012-00676 JUZG 4 3 FLS

INFORMACIÓN

ATENCIÓN VIRTUAL ¡HAZ CLICK AQUÍ! Horario de atención: Lunes a viernes | 8:00 a.m. a 1:00 p.m. 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Consulta general de expedientes: Instructivo
Solicitud cita presencial: Ingrese aquí

Cordialmente



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

NOTA:

Se le informa que el presente correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cursantes en los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1º AL 5º. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1º AL 5º y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere NO hacer solicitudes repetidas a los Juzgados y al mismo tiempo al gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co para evitar congestionar este correo habilitado para raditaciones.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

De: Juzgado 04 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 9 de febrero de 2023 14:23
Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: ASUNTO: MEMORIAL ACREDITANDO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, ACTUALIZADA AL 31 DE ENERO DE 2023. DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA REF: 2012-00676 DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DEMANDADOS: VERGEL Y CASTELLANOS S.A., ALFONSO VERGEL HERNAN...

Juzgado 4 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Bogotá.

Table with 2 columns: Field and Value. Fields include RADICADO (1047-2023), Fecha Recibido (9-02-2023), Número de Folios (3), and Quien Recibió (LSSB).

De: Niño y Moncaleano <nymabogado@gmail.com>
Enviado: jueves, 9 de febrero de 2023 12:44 p. m.
Para: Juzgado 04 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ASUNTO: MEMORIAL ACREDITANDO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, ACTUALIZADA AL 31 DE ENERO DE 2023. DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA REF: 2012-00676 DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DEMANDADOS: VERGEL Y CASTELLANOS S.A., ALFONSO VERGEL HERNANDEZ ...

SEÑOR:
JUEZ 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

ASUNTO: MEMORIAL ACREDITANDO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, ACTUALIZADA AL 31 DE ENERO DE 2023. DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA
REF: 2012-00676
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: VERGEL Y CASTELLANOS S.A., ALFONSO VERGEL HERNANDEZ y JOSE JAVIER CASTELLANOS BAUTISTA

MARCO ANTONIO NIÑO RODRÍGUEZ, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con C.C: No. 19.405.500 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la T.P. No. 53.323 del C.S de la J. actuando en calidad de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, me dirijo a usted con el acostumbrado respeto para allegar a su despacho lo siguiente:

- MEMORIAL ACREDITANDO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, ACTUALIZADA AL 31 DE ENERO DE 2023. DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

Sírvase señor juez atender mi solicitud.

Atentamente.

MARCO ANTONIO NIÑO RODRÍGUEZ
C.C. No. 19.405.500 de Bogotá
T.P. No. 53.323 C. S. de la J.
TEL: 317 4232659
Correo electrónico: nymabogado@gmail.com

República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Circuito de Bogotá D. C.

TRASLADO ART. 110 C. G. P.

En la fecha 15-02-23 se fija el presente traslado
 conforme a lo dispuesto en el Art. 1146 del
 C. G. P. el cual corre a partir del 16-02-23
 y vence en: 20-02-23
 El secretario 606

Bogotá D.C., Febrero 09 del 2023

Señor:

JUEZ 4o DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Juzgado de Origen 31 Civil Municipal de Bogotá D.C.

E.

S.

D.

PROCESO EJECUTIVO No: 2019-00364

DEMANDANTE: LUIS FRANCISCO MENDEZ GAMBOA

DEMANDADA: CECILIA PEREZ PEÑA

ASUNTO: CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 18/ENE/2023

En calidad de apoderada de la demandada, señora **CECILIA PEREZ PEÑA**, dando estricto cumplimiento a lo plasmado en el **Auto del 18 de enero del 2023 – Estado del 19 de enero del 2023**, se presenta adecuada la **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**, “adecuando la liquidación visible a folios 260 a 262, aplicando los abonos realizados en las fechas en que fueron consignadas, acorde con lo preceptuado en el **Artículo 1653 del Código Civil.**”

Se adjunta a este escrito en PDF en (2) folios.

Cordialmente,



SONIA JANNETH PRIETO VARGAS

C. C. 52.108.642 Expedida en Bogotá D.C.

T.P. No. 122.855 del H. C. S. de la J.

Textualmente:

“Previo a resolver lo pertinente frente a la actualización de la liquidación del crédito y la terminación del proceso, se requiere a los extremos de la Litis, para que adecuen la liquidación visible a folios 260 a 262, aplicando los abonos realizados en las fechas en que fueron consignadas acorde con lo preceptuado en el artículo 1653 del Código Civil, dado que la liquidación de costas ya se encuentra cancelada en su integridad (Art.2495 del Código Civil) y el saldo pendiente corresponde a la liquidación del crédito”.

CONCEPTOS	VALORES	FECHAS CONSIGNACIÓN	DOCUMENTO
PAGO SENTENCIA	\$		FALLO JUDICIAL
PRIMERA CONSIGNACIÓN	\$10.000.000		TITULO JUDICIALBANCO AGRARIO
SEGUNDA CONSIGNACIÓN	\$10.000.000		TITULO JUDICIALBANCO AGRARIO
TERCERA CONSIGNACIÓN	\$13.770.000		TITULO JUDICIALBANCO AGRARIO
TOTALES	\$	LIQUIDACIÓN DEL CREDITO A CORTE 28/FEB/2023	

Lo anterior dando estricto cumplimiento a lo solicitado por su Despacho, con el único fin de poder dar por **TERMINADO EL PROCESO**¹ de la referencia, y proceder al **LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO**, que recaen sobre la casa de habitación de mi representada, para que sea tenido en cuenta ya que la demandada actualmente posee **88 años de edad y se encuentra angustiada por la no terminación de este pleito judicial**.

Para dar aval a lo anterior se adjuntan los siguientes documentos:

1. Actualización de la Liquidación del Crédito del **13 de febrero 2021 al 25 de agosto del 2022** conforme a lo reglado en el **Artículo 446 del Código General del Proceso**, donde hay un saldo a pagar por concepto de **COSTAS** por parte de la demandada, mi representada, por valor de **SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$70.000)** sin intereses, ya que **éste rubro no los genera**. Se anexa dicha liquidación en (1) fl.
2. Consignación por PSE al **Banco Agrario de Colombia S.A.- Depósitos Judiciales – Oficina de Ejecución Civil del Circuito**, de fecha veinte **(20)** de **octubre del 2.022 - 2:37 pm** - por valor de **SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$70.000)** a órdenes de su despacho, en la **cuenta No. 110012031800**. Se anexa dicho pago en (1) fl.
3. Importante **ACLARAR** al despacho que la demandada, señora **CECILIA PEREZ PEÑA**, por equivocación inicialmente efectuó consignación de fecha **(27)** de **septiembre del 2.022 – 9:47 a.m.** - por valor de **OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$80.000)** a órdenes del juzgado de origen – **JUZGADO 31 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** – a fin de dar por terminado el proceso, razón por la que se solicita se haga la solicitud de entrega de ese título a éste

¹ Código General del Proceso – “Artículo 461. Terminación del proceso por pago, (...) Si existieren liquidaciones en firme del crédito y de las costas, y el ejecutado presenta la liquidación adicional a que hubiere lugar, acompañada del título de consignación de dichos valores a órdenes del juzgado, el juez declarará terminado el proceso una vez sea aprobada aquella, y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente. (...)”.

despacho para proceder a la devolución de ese título judicial a mí representada. Se anexa dicho pago en (1) fl.

4. Actualización de la Liquidación del Crédito del **13 de febrero 2021 al 25 de agosto del 2022** conforme a lo reglado en el *Artículo 446 del Código General del Proceso*, donde hay un saldo a pagar por concepto de COSTAS por parte de la demandada, mi representada, por valor de SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (**\$70.000**) sin intereses, ya que **éste rubro no los genera**. Se anexa dicha liquidación en (1) fl.

5. Consignación por PSE al **Banco Agrario de Colombia S.A.- Depósitos Judiciales – Oficina de Ejecución Civil del Circuito**, de fecha veinte (20) de octubre del 2.022 - 2:37 pm - por valor de SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (**\$70.000**) a órdenes de su despacho, en la **cuenta No. 110012031800**. Se anexa dicho pago en (1) fl.

6. Importante **ACLARAR** al despacho que la demandada, señora **CECILIA PEREZ PEÑA**, por equivocación inicialmente efectuó consignación de fecha (27) de septiembre del 2.022 – 9:47 a.m. - por valor de **OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$80.000)** a órdenes del juzgado de origen – **JUZGADO 31 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** – a fin de dar por terminado el proceso, razón por la que se solicita se haga la solicitud d entrega de ese título a éste despacho para proceder a la devolución de ese título judicial a mí representada. Se anexa dicho pago en (1) fl.

ACTUALIZACION LIQUIDACION DEL CREDITO
 JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
 PROCESO EJECUTIVO No. 031-2019-00364-00
 DE: LUIS FRANCISCO MENDEZ GAMBOA
 CONTRA. CECILIA PEREZ PEÑA

Actualización desde: 13 de febrero de 2021
 Hasta: 2 de enero de 2023

CAPITAL \$ 4.767.948,18

Desde	Periodo		capital a liquidar	Int. Cte Bcrio	Int. Mora a liquidar	tasa diaria	Dias	Interes Mensual	total intereses	abonos	abonos a intereses	abonos a capital
	Hasta											
13/02/2021	28/02/2021		4.767.948,18	17,54	26,31	0,064	16	48.832,94	48.832,94			
1/03/2021	31/03/2021		4.767.948,18	17,41	26,12	0,064	31	93.987,76	142.820,70			
1/04/2021	30/04/2021		4.767.948,18	17,31	25,97	0,063	30	90.489,22	233.309,92			
1/05/2021	31/05/2021		4.767.948,18	17,22	25,83	0,063	31	93.071,03	326.380,95			
1/06/2021	30/06/2021		4.767.948,18	17,21	25,82	0,063	30	90.021,99	416.402,94			
1/07/2021	31/07/2021		4.767.948,18	17,18	25,77	0,063	31	92.877,77	509.280,70			
1/08/2021	31/08/2021		4.767.948,18	17,24	25,86	0,063	31	93.167,62	602.448,33			
1/09/2021	30/09/2021		4.767.948,18	17,19	25,79	0,063	30	89.928,47	692.376,80			
1/10/2021	31/10/2021		4.767.948,18	17,08	25,62	0,063	31	92.394,21	784.771,01			
1/11/2021	30/11/2021		4.767.948,18	17,27	25,91	0,063	30	90.302,39	875.073,41			
1/12/2021	31/12/2021		4.767.948,18	17,46	26,19	0,064	31	94.228,67	969.302,07			
1/01/2022	31/01/2022		4.767.948,18	17,66	26,49	0,064	31	95.190,85	1.064.492,93	4.767.948,18	1.064.492,93	3.703.455,25
1/02/2022	28/02/2022		1.064.492,93	18,30	27,45	0,066	28	19.813,47	19.813,47			
1/03/2022	31/03/2022		1.064.492,93	18,47	27,71	0,067	31	22.117,17	41.930,65			
1/04/2022	30/04/2022		1.064.492,93	19,05	28,58	0,069	30	21.998,15	63.928,79			
1/05/2022	31/05/2022		1.064.492,93	19,71	29,57	0,071	31	23.425,37	87.354,16			
1/06/2022	30/06/2022		1.064.492,93	20,40	30,60	0,073	30	23.366,35	110.720,51			
1/07/2022	31/07/2022		1.064.492,93	21,28	31,92	0,076	31	25.055,10	135.775,62			
1/08/2022	31/08/2022		1.064.492,93	22,21	33,32	0,079	31	26.006,86	161.782,47			
1/09/2022	30/09/2022		1.064.492,93	23,50	35,25	0,083	30	26.429,73	188.212,20			
1/10/2022	31/10/2022		1.064.492,93	24,61	36,92	0,086	31	28.417,84	216.630,04			

212

1/11/2022	30/11/2022	1.064.492,93	25,78	38,67	0,090	30	28.616,48	245.246,52	
1/12/2022	31/12/2022	1.064.492,93	27,64	41,46	0,095	31	31.372,97	276.619,49	
1/01/2023	2/01/2023	1.064.492,93	28,84	43,26	0,099	2	2.097,89	278.717,38	
TOTAL INTERESES MORATORIOS								1.343.210,30	278.717,38

SALDO DE CAPITAL	\$	1.064.492,93
SALDO DE INTERESES	\$	278.717,38
TOTAL LIQUIDACION	\$	1.343.210,30

SON: A 2 DE FEBRERO DE 2023: UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 64 CTVOS M/CTE

RV: MENSAJE DE SONIA PRIETO - ABOGADA - CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 18/ENE/2023 - PARA TERMINACIÓN

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 10/02/2023 12:17

Para: sonia janeth prieto vargas <sonyal22@hotmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 1030-2023, Entidad o Señor(a): SONIA JANETH PRIETO VAR - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 18/ENE/2023 // sonia janeth prieto vargas <sonyal22@hotmail.com> Enviado: jueves, 9 de febrero de 2023 11:29 a. m. // LSSB

031-2019-00364 JUZG 4
4 FLS

271

INFORMACIÓN

ATENCIÓN VIRTUAL **¡HAZ CLICK AQUÍ!**

Horario de atención:
Lunes a viernes | 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.

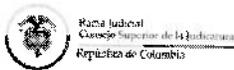


Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)

Solicitud cita presencial: [Ingrese aquí](#)

Cordialmente



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

NOTA:

Se le informa que el presente correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cursantes en los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5°. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5° y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere NO hacer solicitudes repetidas a los Juzgados y al mismo tiempo al gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co para evitar congestionar este correo habilitado para raditaciones.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

De: Juzgado 04 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 9 de febrero de 2023 14:09

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: MENSAJE DE SONIA PRIETO - ABOGADA - CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 18/ENE/2023 - PARA TERMINACIÓN

Juzgado 4 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Bogotá.

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ:	
RADICADO	1030-2023
Fecha Recibido	9-02-2023
Numero de Folios	4
Quien Recibió	LSSB

De: sonia janeth prieto vargas <sonyal22@hotmail.com>

Enviado: jueves, 9 de febrero de 2023 11:29 a. m.

Para: Juzgado 04 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MENSAJE DE SONIA PRIETO - ABOGADA - CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 18/ENE/2023 - PARA TERMINACIÓN

Señor:

JUEZ 4o DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Juzgado de Origen 31 Civil Municipal de Bogotá D.C.

E. S. D.

PROCESO EJECUTIVO No: 2019-00364
DEMANDANTE: LUIS FRANCISCO MENDEZ GAMBOA
DEMANDADA: CECILIA PEREZ PEÑA

ASUNTO:

En calidad de apoderada de la demandada, señora **CECILIA PEREZ PEÑA**, dando estricto cumplimiento a lo plasmado en el **Auto del 18 de enero del 2023 – Estado del 19 de enero del 2023**, se presenta adecuada la **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**, "adecuando la liquidación visible a folios 260 a 262, aplicando los abonos realizados en las fechas en que fueron consignadas, acorde con lo preceptuado en el **Artículo 1653 del Código Civil**.

Se adjunta a este escrito en PDF en (2) folios.

Cordialmente,

SONIA JANNETH PRIETO VARGAS
C. C. 52.108.642 Expedida en Bogotá D.C.
T.P. No. 122.855 del H. C. S. de la J.

República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Circuito de Bogotá D. C.

TRASLADO ART. 110 C. G. P.

En la fecha 15-02-23 se fija el presente traslado conforme a lo dispuesto en el Art. 496 del C. G. P. al cual corre a partir del 16-02-23 y vence en: 20-02

El secretario 626

5-9

Señores:

Juzgado 04 Civil Circuito Ejecución de Sentencias
E.S.D

REFERENCIA: DEMANDANTE: HECTOR FELIX RIVEROS SAAVEDRA
 DEMANDADOS: GESINTEG COLOMBIA LTDA
 MERY EMILSE BUITRAGO LEÓN
 No. 032-2021-00063
 RAD. PRESENTACIÓN: (1.) ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN
 ASUNTO: DE CRÉDITO. (2.) SOLICITUD: - ACTUALIZACIÓN
 OFICIOS DE EMBARGO - DESPACHO COMISORIO-
 INFORME TÍTULOS.

Cordial saludo,

REMBER DAVID PUENTES RIAÑO, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado como aparece junto a mi firma, actuando como apoderado, reconocido dentro del proceso de la referencia en la demanda acumulada, del señor HECTOR FELIX RIVEROS SAAVEDRA, y en cumplimiento a auto emitido por su despacho el 07 de febrero del corriente año, me permito presentar lo siguiente:

1. actualización de la liquidación de crédito (demanda acumulada) del proceso de la referencia así:

INTERESES CORRIENTES DESDE EL 30 DE ABRIL DE 2019 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

CAPITAL	FECHA INICIO	FECHA FIN	DÍAS	TASA ICB E.A. 30/04/2019	TASA NOMINAL APLICADA	VALOR INTERESES CORRIENTES
71.000.000,00	30/04/2019	30/09/2019	150	19,3400%	18,3500%	5.428.541,67

INTERESES POR MORA DESDE EL 01 DE OCTUBRE DE 2019 PROYECTADO AL 10 DE FEBRERO DE 2023

CAPITAL	FECHA INICIO	FECHA DE PAGO	DÍAS	BASE	TASA ICB E.A. 1/10/2019	FACTOR INCREMENTO MORA	TASA MORA E.A.	TASA MORA NOMINAL	VALOR INTERESES MORA
71.000.000,00	1/10/2019	10/02/2023	1.209	360	19,1000%	1,50	28,6500%	39,6155%	94.459.952,50

TOTAL INTERESES CORRIENTES	5.428.006,06
TOTAL INTERESES DE MORA	94.459.952,50
TOTAL INTERESES	99.887.958,40

La tasa de mora nominal es superior a la efectiva anual considerando que se aplicó equivalencia por 690 días.

ICB = Interés Corriente Bancario

2. Solicito muy comedidamente al despacho lo siguiente:

1. Actualización de oficio de embargo y retención de dineros que, en cuentas de ahorros, corrientes, CDT's y/u otros títulos, se encuentren en entidades Bancarias y/ o Corporaciones, obrando a nombre de los demandados GESINTEG COLOMBIA LTDA, NIT 900272786-1, y MERY EMILSE BUITRAGO LEÓN, C.C.53121672.
2. Actualización de despacho comisorio para el secuestro de la CUOTA PARTE del inmueble con folio de matrícula No. 50N-629633 que corresponde a la demandada MERY EMILSE BUITRAGO LEÓN el cual se encuentra embargado como se aprecia en la anotación 3 del certificado de libertad y tradición adjunto.
3. Expedición informe actualizado de títulos para verificación de dinero recaudado.

Es de anotar, como es de su conocimiento, que el proceso inició en el juzgado 24 civil municipal de Bogotá (rad. 11001400302420190132700), en donde, por competencia, en razón a la cuantía, fue remitido y repartido al juzgado 32 civil del circuito de Bogotá (rad. 11001310303220210006300), allí se adelantaron las actuaciones pertinentes que llevaron a la ejecución que hoy compete a su despacho.

Anexos. 1. Liquidación de crédito formato Excel. 2. Certificado de tradición generado con el Pin No: 221206349068946647, Nro. Matrícula: 50N-629633.

Atentamente,



REMBER DAVID PUENTES RIAÑO

C.C. 7.187.040

T.P. No. 196.008 del C. S. de la J.

CEL. 3124491217

Mail: lyndamriveros@gmail.com

INTERESES CORRIENTES DESDE EL 30 DE ABRIL DE 2019 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019							
CAPITAL	FECHA INICIO	FECHA FIN	DÍAS	BASE	TASA ICB E.A. 30/04/2019	TASA NOMINAL APLICADA	VALOR INTERESES CORRIENTES
71.000.000,00	30/04/2019	30/09/2019	150	360	19,3400%	18,3482%	5.428.006,06

La tasa nominal es inferior a la efectiva anual considerando que se aplicó equivalencia por 150 días.

INTERESES DE MORA DESDE EL 01 DE OCTUBRE DE 2019 PROYECTADO AL 09 DE FEBRERO DE 2023									
CAPITAL	FECHA INICIO	FECHA DE PAGO	DÍAS	BASE	TASA ICB E.A. 1/10/2019	FACTOR INCREMENTO MORA	TASA MORA E.A.	TASA MORA NOMINAL	VALOR INTERESES MORA
71.000.000,00	1/10/2019	10/02/2023	1.209	360	19,1000%	1,50	28,6500%	39,6155%	94.459.952,50

TOTAL INTERESES CORRIENTES	5.428.006,06
TOTAL INTERESES DE MORA	94.459.952,50
TOTAL INTERESES	99.887.958,56

La tasa de mora nominal es superior a la efectiva anual considerando que se aplicó equivalencia por 690 días.

Se aplicó la base de liquidación en días de 360 por año.

ICB = Interés Corriente Bancario

20

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EL (LA) DIRECTOR (A) DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO,

en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010, en concordancia con la Resolución 0416 de 2006, el artículo 11.2.5.1.1 del Decreto 2555 de 2010, el artículo 98 del Decreto 2150 de 1995 y el artículo 884 del Código de Comercio.

CERTIFICA

RESOLUCION	FECHA	VIGENCIA		INTERES ANUAL EFECTIVO		
		DESDE	HASTA	CORRIENTE	BANCARIO CORRIENTE	CREDITOS ORDINARIOS LIBRE ASIGNACION

RESOLUCION	FECHA	VIGENCIA		INTERES ANUAL EFECTIVO	
		DESDE	HASTA	COMERCIAL	CONSUMO
2441	29-dic-06	1-ene-07	4-ene-07	11,07%	20,68%
					21,39%

RESOLUCION	FECHA	VIGENCIA		INTERES ANUAL EFECTIVO	
		DESDE	HASTA	CRÉDITO COMERCIAL Y DE CONSUMO	MICROCREDITO
0008	4-ene-07	5-ene-07	31-mar-07	13,83%	21,39%

RESOLUCION	FECHA	VIGENCIA		INTERES ANUAL EFECTIVO
		DESDE	HASTA	
0574	30-abr-19	1-may-19	31-may-19	19,34%
1293	30-sep-19	1-oct-19	31-oct-19	19,10%

NOTA: Para efectos probatorios, de conformidad con el artículo 029 del Decreto 19 de 2012, "las entidades legalmente obligadas para el efecto, surtirán el trámite de certificación del interés bancario corriente, la tasa de cambio representativa del mercado, el precio del oro, y demás indicadores macroeconómicos requeridos en procesos administrativos o judiciales, mediante su publicación en su respectiva página web, una vez hayan sido expedidas las respectivas certificaciones. Esta información, así como los datos históricos, mínimo de los últimos diez (10) años, debe mantenerse a disposición del público en la web para consulta permanente. Ninguna autoridad podrá exigir la presentación de estas certificaciones para adelantar procesos o actuaciones ante sus despachos, para lo cual bastará la consulta que se haga a la web de la entidad que certifica."

91

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EL (LA) DIRECTOR (A) DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO,

en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010, en concordancia con la Resolución 0416 de 2006, el artículo 11.2.5.1.1 del Decreto 2555 de 2010, el artículo 98 del Decreto 2150 de 1995 y el artículo 884 del Código de Comercio.

CERTIFICA

Expedida en Bogotá D.C.

JULIANA LAGOS CAMARGO
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

Ente

RE: ALLEGA Actualización liquidación y Solicitudes. Juz. 04 EJS (rad. No. 032-2021-00063)

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

92

Lun 13/02/2023 10:41

Para: lyndamriveros@gmail.com <lyndamriveros@gmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 1084-2023, Entidad o Señor(a): DAVID PUENTES - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Memorial, Observaciones: APORTA ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DEMANDA ACUMULADA, CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y SOLICITA ACTUALIZAR OFICIO Y D.C.//032-2021-063 JDO. 4 CTO EJEC//De: LM Riveros <lyndamriveros@gmail.com> Enviado: viernes, 10 de febrero de 2023 13:00//JARS//07 FLS

INFORMACIÓN

ATENCIÓN VIRTUAL [¡HAZ CLICK AQUÍ!](#)

Horario de atención:
Lunes a viernes | 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.

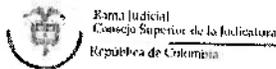


Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)

Solicitud cita presencial: [Ingrese aquí](#)

Cordialmente



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya

2437900

NOTA:

Se le informa que el presente correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cursantes en los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5°. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5° y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere NO hacer solicitudes repetidas a los Juzgados y al mismo tiempo al gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co para evitar congestionar este correo habilitado para radicaciones.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

De: LM Riveros <lyndamriveros@gmail.com>

Enviado: viernes, 10 de febrero de 2023 13:00

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ALLEGA Actualización liquidación y Solicitudes. Juz. 04 EJS (rad. No. 032-2021-00063)

Me permito radicar el documento adjunto, dirigido al **juzgado 04 EJS** (rad. No. 032-2021-00063), el cual contiene:

1.) ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. 2.SOLICITUD: - ACTUALIZACIÓN OFICIOS DE EMBARGO - DESPACHO COMISORIO - INFORME TÍTULOS.

Anexos: 1. Documento en excel (Liquidador deuda)
2. Certificado de libertad y tradición

Quedo atento,

Mil gracias,

REMBER DAVID PUENTES RIAÑO
Abogado
T.P. No. 196.008 del C. S. de la J.

 República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Circuito de Bogotá D. C.
TRASLADO ART. 110 C. G. P.

En la fecha 15-02-23 se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 446 del
C. G. P. el cual corre a partir del 16-02-23
y vence en: 20-02-23
El secretario GNG